
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 31 de agosto de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0103/0021/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

CERRAJERIA INDUSTRIAL SAN MARTIN, S.A. DE C.V.

0511-090799-101-4

LÍNEA:

0103 PR-DAI/UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CERRAJERÍA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:			
1	72100000	54301	3	SERVICIO	CAMBIO DE COMBINACIÓN DE PUERTAS PRINCIPALES, QUE INCLUYE: 2 LLAVES CADA CHAPA	NO ESPECIFICA	\$ 20.00	\$ 60.00
2	72100000	54301	1	SERVICIO	INSTALACIÓN DE CHAPA PARA PUERTA DE VIDRIO, QUE INCLUYE; CHAPA, 5 COPIAS DE LLAVE ADICIONALES	NO ESPECIFICA	\$ 91.90	\$ 91.90
3	72100000	54301	38	SERVICIO	CAMBIO DE COMBINACIÓN A MUEBLES ARCHIVADORES, QUE INCLUYE: 2 LLAVES	NO ESPECIFICA	\$ 20.00	\$ 760.00
3	72100000	54301	3	SERVICIO	INSTALACIÓN DE CHAPA, INCLUYE CHAPA CON 2 LLAVES	NO ESPECIFICA	\$ 50.00	\$ 150.00
					LA OFERTA INCLUYE TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.			
					GARANTÍA: 30 DÍAS MANO DE OBRA, REPUESTOS Y CHAPAS 3 MESES POR DESPERFECTO DE FABRICACIÓN			
					CONTACTO: [REDACTED]			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,061.90

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SESENTA Y UNO 90/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CERRAJERÍA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS CHAPAS DE LAS OFICINAS PRINCIPALES Y LOS ARCHIVADORES, EL CUAL ES NECESARIA LA SUSTITUCIÓN DE CHAPAS Y COMBINACIÓN, PARA GARANTIZAR EL RESGUARDO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MANEJA EN EL ÁREA DE TRABAJO.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0103/0023/2020 (12-01-2020)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0021/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 03 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LLA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LA UNIDAD FINANCIERA - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD FINANCIERA - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.



DESIGNADO DAI(UFI)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI